



valga y el fin de la Señora D.ª María D.ª
 Consecuente a la R.ª c.ª fha. tras del actual inestada
 en el volen oficial de diez y siete del corriente que
 previene el destino que dawa dasele a los caudales
 procedentes del supueso o arvizioz q.ª los cuerpos
 de los estinguidos R.ªs y havindose adoptado tomar
 conocimiento de los que resulten de dha. procedencia,
 y previniendo quediase haver algun fondo impoderado
 del capitán Jagero D.ª Juan Muñoz Lora
 se acordo entre otras cosas formar expediente sobre
 estos extremos, y que desde luego p.ª su giro se nombra
 una comision compuesta del Sr. Presidente y el Sr.
 de esta Corporacion quines adoptasen las me-
 didas conducentes a la liquidacion de tales fondos,
 personas en quines estarian y cantidad de,
 usando su sugeto en el contador que loez de
 este fondo por el Juan Navarro, dispensand
 los correspondientes documentos en credito de los pago
 a las personas que lo verificaren y el recibí de
 mismo depositario, y en cuoviere esta corpo-
 racion de otra ulteria responsabilidad, dan-
 dole a los expresados fondos el destino prece-
 dido en la citada R.ª c.ª: Igualm.º acordo
 q.ª dispensar el tercer extremo a que tiene
 esta acta segun su m.º b.º se depute una
 comision que la compongan los Sr. Capitulares
 Don Antonio Simon Diaz, y Vicente Tomas, y a
 demas se asociara J.ª Juan Muñoz con el
 caracter tambien de comisario de quias